



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

Toluca de Lerdo, México,
a 11 de agosto de 2017
Oficio No. CEMYBS/UT/132/2017

CIUDADANA

P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información pública recibida a través del SAIMEX con número de folio 00132/CEMYBS/IP/2017, de fecha 31 de julio del año en curso, en la cual se requiere lo siguiente:

"Encuentre la solicitud adjunta en PDF. Muchas Gracias

Ciudad de México a 3 de mayo 2017

A quien corresponda,

En Diciembre de 2000 México tomo parte de la firma de lo que ahora se conoce como el Protocolo de Palermo, mismo que fue ratificado en 2003. Este obliga a México a legislar en materia de trata de personas y a activamente buscar erradicar el delito, sancionar a los culpables y a proteger a sus víctimas. Una de las obligaciones adquiridas se encuentra en el Artículo 9 (5) que lee de la siguiente manera:

"Los Estados Parte adoptarán medidas legislativas o de otra índole, tales como medidas educativas, sociales y culturales, o reforzarán las ya existentes, recurriendo en particular a la cooperación bilateral y multilateral, a fin de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación conducente a la trata de personas, especialmente mujeres y niños".

A través del siguiente escrito solicito información derivada de este esfuerzo para la tesis doctoral titulada: políticas públicas para desalentar la demanda que propicia la explotación sexual conducente a la trata de personas especialmente de mujeres y niñas en México.

Requiero información que conteste las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las acciones educativas, sociales y culturales que se han llevado a cabo con el fin de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación conducente a la trata de personas en los estados y por el gobierno federal?
2. ¿Cuáles son las medidas legislativas que se han tomado por parte de los estados y del gobierno federal con el fin de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación conducente a la trata de personas?

Página 1

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

3. ¿Qué otras medidas se han tomado en los estados y en el gobierno federal con el fin de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación conducente a la trata de personas?

Muchas gracias por sus atenciones y respuesta a mi petición.

Rita María Mellado Prince Contreras
Doctorando en Gobernabilidad y políticas públicas por la Universidad de Baja California." (sic)

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I, 24 párrafo segundo y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, opera la Línea contra la Trata (01800) 832-47-45, la cual proporciona información general, asesoría jurídica y atención psicológica vía telefónica a personas que son, han sido o se encuentran en riesgo de ser víctimas del delito de trata de personas en cualquiera de sus modalidades.

Por otra parte, se le informa que este organismo descentralizado únicamente realiza acciones preventivas y de atención, con el fin de erradicar la trata de personas, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas en el Estado de México.

Asimismo, se le proporcionan las actividades que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social ha llevado a cabo para prevenir la trata de personas, de 2010 a la fecha.

- En 2010, se lanzó en la entidad mexiquense, la campaña denominada "Llama y Vive" en coordinación con el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID), Fundación Ricky Martin y el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS), creando además el Centro de Información y Orientación a Víctimas de Trata de Personas en el Estado de México.
- En 2010, inició la operación de la Línea Contra la Trata 01-800-832-47-45, la cual proporciona información general, asesoría jurídica y atención psicológica vía telefónica a personas que son, han sido o se encuentran en riesgo de ser víctimas del delito de trata de personas, o cualquiera de sus modalidades.

Página 2

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

Esta línea opera actualmente las 24 horas los 365 días del año.

- En 2010, se suscribió el convenio de colaboración con las Secretarías de Turismo, Educación, Movilidad y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México, con la finalidad de difundir la Línea Contra la Trata.
- En mayo del 2011, se llevó a cabo el foro sobre Víctimas, contando con la participación de 1,000 personas.
- En 2011, en la campaña denominada "Compromiso con los Migrantes Mexiquenses", se proporcionó material de difusión de la campaña "Llama y Vive".
- El 7 de febrero de 2012, se impartió la conferencia "Sensibilización y Capacitación en la Prevención del Delito de Trata de Personas" contando con la participación de 230 servidoras/es públicas/os.
- El 13 de noviembre de 2013, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México.
- El 25 de febrero del 2014, se instaló el Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México.
- El 19 de junio de 2014, se realizó la traducción de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, a las lenguas Matlazinca, Otomí, Náhuatl, Mazahua y Tlahuica.
- En junio de 2014, se realizaron los Foros denominados "Con la Trata no se Trata" con la finalidad de realizar un análisis sobre el fenómeno de la trata de personas.
- En marzo y abril de 2016, se llevó a cabo el evento "un billón de pie", en el cual por medio de la coreografía de una canción se pretendió hacer conciencia del tema de trata de personas.

Página 3

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

- Se han brindado pláticas y conferencias en el tema de trata de personas, a través de los servicios del programa "Mexiquense por una Vida sin Violencia" que ejecuta este organismo descentralizado.
- Actualmente, mediante la Línea Contra la Trata, se continúa brindando orientación, información y canalización oportuna en materia de trata.

Con relación a las medidas legislativas que se han tomado por parte del estado, me permito informarle que se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" la Ley para Prevenir, Atender Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, la cual puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig201.pdf>

Finalmente, hago de su conocimiento que otras medidas que este organismo descentralizado ha realizado para lograr un trabajo en la atención de la Línea contra la trata (01800) 832-47-45, es la publicación del Manual de Procedimientos titulado: Asistencia telefónica a víctimas de trata de personas en riesgo de serlo y público en general, el cual fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de enero de 2016, mismo que se adjunta en copia simple.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo/minutario

Página 4

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL